

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Hoja No.: 1 de 40

No. de Auditoría: 01/2016

Ente:	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Sector:	No Sectorizado	Clave:	38100
Unidad Auditada:	Dirección Adjunta de Desarrollo Científico / Oficialía Mayor / Dirección Adjunta de Planeación y Evaluación	Clave del Programa:	700	Descripción de la Auditoría:	Sistema Nacional de Investigadores

DRA. JULIA TAGÜEÑA PARGA
 Directora Adjunta de Desarrollo Científico
 Av. Insurgentes Sur No. 1582, sexto piso, ala sur,
 Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez,
 C.P. 03940, México, Distrito Federal.

DR. VÍCTOR GERARDO CARREÓN RODRÍGUEZ
 Director Adjunto de Planeación y Evaluación
 Av. Insurgentes Sur 1582, séptimo piso, ala sur,
 Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez,
 C.P. 03940, México, Distrito Federal.

Oficio No. 38100/L100/0503/16
 31 de marzo de 2016.



MTRO. DAVID GARCÍA JUNCO MACHADO
 Oficial Mayor del CONACYT
 Av. Insurgentes Sur No. 1582, segundo piso, ala sur,
 Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez,
 C.P. 03940, México, Distrito Federal.



En relación a la orden de auditoría No. 38100/L100/0147/16 de fecha 03 de febrero de 2016, y de conformidad con los artículos 37, fracciones VIII y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación al Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de enero de 2013; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 305, 306, 307, 309, 310 y 311 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 62, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 3, apartado D, 79 fracciones IX y XIV y 82 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y Tercero, Capítulo V, numeral 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y modificado el 16 de junio de 2011, se adjunta el informe de la auditoría No. 01/2016, al Sistema Nacional de Investigadores, "S.N.I.", practicada a la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico, Dirección Adjunta de Planeación y Evaluación y a la Oficialía Mayor del CONACYT.



SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Hoja No.: 2 de 40

No. de Auditoría:

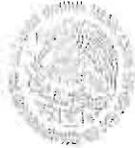
01/2016

Ente:	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Sector:	No Sectorizado	Clave:	38100
Unidad Auditada:	Dirección Adjunta de Desarrollo Científico / Oficialía Mayor / Dirección Adjunta de Planeación y Evaluación	Clave del Programa:	700	Descripción de la Auditoría:	Sistema Nacional de Investigadores

En el informe adjunto se presentan con detalle las observaciones determinadas, cuya solventación está a cargo de la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico, mismas que previamente fueron comentadas y aceptadas por los servidores públicos responsables de su atención, de las cuales sobresalen las siguientes:

- La plataforma utilizada para recibir las solicitudes de inscripción a las Convocatorias 2015, para Ingreso o Permanencia en el S.N.I.; Investigadores Mexicanos en el Extranjero; y Prórrogas por dos años de la Distinción Vigente respectiva, permitió el envío de 14 solicitudes en fecha posterior a la establecida en las Convocatorias, de las cuales 10 pasaron al proceso de evaluación y 4 solicitantes obtuvieron la distinción como miembros del S.N.I.
- Se identificaron algunas inconsistencias en las constancias de adscripción y de impartición de asignaturas presentadas por miembros del S.N.I.
- Se carece de criterios para determinar en qué momento y qué casos, los estímulos pagados en demasía deben ser turnados a la Unidad de Asuntos Jurídicos del CONACYT, para que se implementen las acciones para obtener la devolución o regularización de las cantidades que reglamentariamente no les corresponden a los investigadores y evitar su prescripción.
- El Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores establece que el S.N.I. promoverá la suscripción de cartas compromiso o convenios de colaboración con las dependencias, entidades, instituciones de educación superior o centros de investigación de los sectores público y privado, a fin de que provean de entre otra información, de casos de cambio de adscripción o terminación de la relación con los investigadores, sin embargo, las actividades de promoción han resultado insuficientes, ya que a la fecha no se ha formalizado ninguna carta compromiso o convenio de colaboración y se continúan generando pagos en demasía. No pasa desapercibido para este Órgano Interno de Control que la obligación de notificar cualquier cambio en la situación académica, laboral o contractual es de los propios investigadores.

Al respecto, se solicita a la titular de la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico que en el ámbito de su competencia, gire las instrucciones pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos en las cédulas de observaciones correspondientes.

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Hoja No.: 3 de 40

No. de Auditoría:

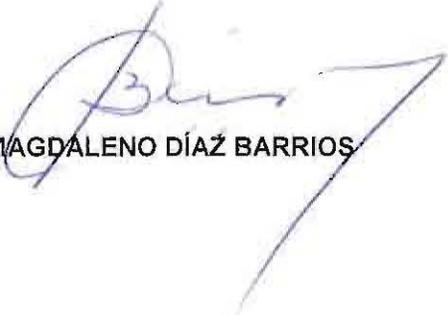
01/2016

Ente:	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Sector:	No Sectorizado	Clave:	38100
Unidad Auditada:	Dirección Adjunta de Desarrollo Científico / Oficialía Mayor / Dirección Adjunta de Planeación y Evaluación	Clave del Programa:	700	Descripción de la Auditoría:	Sistema Nacional de Investigadores

Informo a ustedes que a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

**EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN EL CONACYT**



DR. MAGDALENO DÍAZ BARRIOS

c.c.p.

DR. ENRIQUE CABRERO MENDOZA, Director General del CONACYT.

C.P. ALEJANDRO VALENCIA LÓPEZ, Titular de la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública. SFP.

DR. EUGENIO AUGUSTO CETINA VADILLO, Director del Sistema Nacional de Investigadores del CONACYT.

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Hoja No.: 4 de 40

No. de Auditoría:

01/2016

Ente:	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Sector:	No Sectorizado	Clave:	38100
Unidad Auditada:	Dirección Adjunta de Desarrollo Científico / Oficialía Mayor / Dirección Adjunta de Planeación y Evaluación	Clave del Programa:	700	Descripción de la Auditoría:	Sistema Nacional de Investigadores

ÍNDICE

Páginas

I.	Antecedentes de la auditoría	5-6
II.	Objeto y período revisado	6-7
III.	Resultado de los trabajos desarrollados	8-11
IV.	Conclusión	11
V.	Cédulas de observaciones	12-40

		ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA		Hoja No.: 5 de 40	
				No. de Auditoría:	01/2016
Ente:	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Sector:	No Sectorizado	Clave:	38100
Unidad Auditada:	Dirección Adjunta de Desarrollo Científico / Oficialía Mayor / Dirección Adjunta de Planeación y Evaluación	Clave del Programa:	700	Descripción de la Auditoría:	Sistema Nacional de Investigadores

I. ANTECEDENTES

En el taller de enfoque estratégico llevado a cabo para la planeación y elaboración del Programa Anual de Auditorías para el ejercicio 2016, se determinaron riesgos de alto impacto o de probabilidad de ocurrencia considerable, que podrían dificultar el cumplimiento de objetivos institucionales, y en particular en el programa presupuestario S191 "Sistema Nacional de Investigadores", "S.N.I." los que fueron ubicados en el Mapa de Riesgos respectivo.

Derivado de lo anterior, el 03 de febrero de 2016, se emitió la orden de auditoría No. 38100/L100/0147/2016, para realizar la auditoría número No. 01/2016, al "Sistema Nacional de Investigadores", la cual fue notificada el día 04 de febrero de 2016 a la Dra. Julia Tagüeña Parga, Directora Adjunta de Desarrollo Científico; así como, el día 03 de febrero de 2016, al Dr. Víctor Gerardo Carreón Rodríguez, Director Adjunto de Planeación y Evaluación y al Mtro. David García Junco Machado, Oficial Mayor del CONACYT, según consta en actas Nos. 04, 05 y 06, respectivamente.

La auditoría se llevó con la participación de los auditores: C.P. Guadalupe Trejo Mendoza, L.C.P. Verónica Torres Valenzuela, L.C. Marcos Rafael Godoy Mireles, C.P. Guadalupe Suárez Curiel y el C.P. Carlos Suárez Sánchez, con la supervisión del L.C. Jesús Enrique Nería Peralta y bajo la coordinación del L.C. Mario Sinhue Sánchez Arnaiz, Titular del Área de Auditoría Interna. Cabe señalar que la auditoría inició el 03 de febrero y concluyó el 31 de marzo de 2016.

Por otro lado, en el Estatuto Orgánico del CONACYT publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de septiembre de 2014, y modificado el 27 de marzo de 2015 y 22 de julio 2015, se establecen las funciones de las áreas auditadas, que para efectos del presente informe se describen las siguientes:

"Artículo 26. *Corresponde a la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico:*

...

V. *Conducir la operación del SNI, en los términos de las disposiciones legales y administrativas aplicables."*

"Artículo 33. *Corresponde a la Oficialía Mayor:*

...

IV...

Proponer, aplicar y vigilar el cumplimiento de la política financiera interna para la integración y el ejercicio del presupuesto del CONACYT.

Atender las necesidades administrativas relacionadas con los recursos presupuestarios, financieros, informáticos, tecnologías de información, materiales y humanos de las unidades administrativas que integran la estructura orgánica del CONACYT.

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Hoja No.: 6 de 40

No. de Auditoría:

01/2016

Ente:	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Sector:	No Sectorizado	Clave:	38100
Unidad Auditada:	Dirección Adjunta de Desarrollo Científico / Oficialía Mayor / Dirección Adjunta de Planeación y Evaluación	Clave del Programa:	700	Descripción de la Auditoría:	Sistema Nacional de Investigadores

Llevar el registro presupuestal y contable del ejercicio de las transferencias autorizadas y elaborar los informes para la Cuenta Pública del CONACYT..."

"Artículo 31. Corresponde a la Dirección Adjunta de Planeación y Evaluación (Reformado el 22 de julio 2015)

...

XIX. Llevar a cabo la instrumentación, coordinación, ejecución, operación, seguimiento y evaluación anual del PECITI desempeño del sector ciencia, tecnología e innovación en el marco del PECITI, conforme a las disposiciones legales aplicables.

...

XXI. Evaluar los resultados y el impacto de los programas y proyectos gubernamentales de ciencia, tecnología e innovación coordinados por el CONACYT, de acuerdo con el programa anual de evaluación que al efecto se establezca.

XXII. Apoyar las actividades relacionadas con el diseño y revisión de la Matriz de Indicadores de Resultados de los programas presupuestarios del CONACYT, en el marco del proceso de Planeación, Programación e Integración del Presupuesto de Egresos de la Federación."

II. OBJETO Y PERÍODO REVISADO**II.1 OBJETO**

Comprobar que los instrumentos y mecanismos de apoyo diseñados para el fortalecimiento de capital humano de alto nivel, a través del Sistema Nacional de Investigadores, se encuentren alineados al Plan Nacional de Desarrollo y al Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación y que el Programa cuente con los sistemas de información y control interno necesarios que permitan un adecuado seguimiento administrativo y académico conforme al marco normativo vigente, garantizando un ejercicio eficiente y eficaz del presupuesto asignado y contribuyendo al cumplimiento de indicadores y metas institucionales, bajo principios de transparencia y rendición de cuentas, con objeto de confirmar que éstos contribuyan a consolidar la masa crítica de investigadores para generar investigación científica y desarrollo tecnológico de alto nivel, así como todos aquellos que derivado del resultado del análisis al anterior se determine necesario revisar y que se hubieran realizado en el ejercicio 2015, de conformidad con las disposiciones legales y normativas aplicables, en la inteligencia de que la auditoría podría ser ampliada a otros ejercicios de considerarse necesario.

II.2 PERIODO REVISADO

La auditoría se llevó a cabo de conformidad a las Normas Generales de Auditoría Pública, aplicándose los procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios en cada caso y mediante pruebas selectivas, comprendiendo el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, contemplando la evaluación al sistema de control interno y la confiabilidad a los sistemas de información establecidos en los siguientes procesos de la operación del Sistema Nacional de Investigadores:

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Hoja No.: 7 de 40

No. de Auditoría:

01/2016

Ente:	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Sector:	No Sectorizado	Clave:	38100
Unidad Auditada:	Dirección Adjunta de Desarrollo Científico / Oficialía Mayor / Dirección Adjunta de Planeación y Evaluación	Clave del Programa:	700	Descripción de la Auditoría:	Sistema Nacional de Investigadores

- Elaboración de las Convocatorias anuales del S.N.I.
- Recepción y registro de solicitudes de ingreso al S.N.I.
- Coordinación de la evaluación de investigadores nacionales.
- Publicación de resultados de la evaluación de solicitudes al S.N.I.
- Formalizar la incorporación al S.N.I. de los investigadores que aprobaron el concurso de selección anual.
- Registro de cuentas bancarias de los investigadores, ayudantes de investigador y beneficiarios del sistema nacional de investigadores.
- Seguimiento inicial de la situación de los investigadores que forman parte del S.N.I.
- Seguimiento mensual de la situación de los investigadores con nombramiento vigente dentro del S.N.I.
- Seguimiento anualizado de la entrega de la constancia de adscripción institucional oficial para los investigadores vigentes del S.N.I.
- Pago de estímulos económicos a los investigadores, ayudantes y beneficiarios del S.N.I.
- Determinación, registro y seguimiento de estímulos en demasía.
- Asignación de ayudantes de investigador nacional nivel III y emérito del S.N.I.
- Registro contable del ejercicio del presupuesto del programa S 191.

Asimismo, se verificó que los indicadores establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) permitan medir y evaluar el cumplimiento del objetivo estratégico del programa S191 Sistema Nacional de Investigadores.

Cabe mencionar que de un universo de 23,237 investigadores vigentes al 31 de enero de 2015, se seleccionó una muestra estadística determinada a través del software para análisis de datos IDEA de 132 elementos, se consideró un 90% de confianza y una tasa de desviación tolerable del 5%, de los cuales únicamente 124 investigadores obtuvieron pago por un monto de \$23,558,134.20, que incluye a 9 ayudantes de investigadores y un beneficiario por fallecimiento del investigador.

		ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA		Hoja No.: 8 de 40	
				No. de Auditoría:	01/2016
Ente:	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Sector:	No Sectorizado	Clave:	38100
Unidad Auditada:	Dirección Adjunta de Desarrollo Científico / Oficialía Mayor / Dirección Adjunta de Planeación y Evaluación	Clave del Programa:	700	Descripción de la Auditoría:	Sistema Nacional de Investigadores

III. RESULTADOS DE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS

Del análisis a la información proporcionada por la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico, Dirección Adjunta de Planeación y Evaluación y de la Oficialía Mayor, se obtuvieron los siguientes resultados:

Se realizó el estudio y evaluación de Control Interno, que incluyó la confiabilidad de los sistemas de información existentes en los 13 procesos analizados para la operación del Sistema Nacional de Investigadores, mencionados en el punto II.2, que contempló el análisis de los procedimientos establecidos, entrevistas y cuestionarios de control interno, identificado que los procesos de recepción y evaluación de solicitudes, y el de formalización de convenios de asignación de recursos, se realiza a través de la plataforma informática People Soft de manera integral.

Asimismo, una parte sustancial de la operación del Sistema Nacional de Investigadores contempla la determinación del estímulo económico asociado a la distinción, en su caso, la determinación, cuantificación y seguimiento de pagos de estímulos en demasía, así como el seguimiento de la situación laboral, contractual o académica de los investigadores, entre otras, actividades que refieren principalmente a la verificación del cumplimiento de requisitos establecidos en el Reglamento, a través de la verificación de las constancias de adscripción y de impartición de asignaturas. Dichas funciones en el ejercicio 2015, se realizaron de forma manual, registrando su resultado en sistemas periféricos que no están interconectados como: "FoxPro", para la determinación de la nómina; "Sistema de Pagos improcedentes", para el registro de estímulos pagados en demasía; y "SDIR", para el registro del seguimiento a la situación de los investigadores, a decir de la Directora Adjunta de Desarrollo Científico, se está trabajando en el proceso de mejora de los sistemas informáticos del Sistema Nacional de Investigadores para que estas actividades se realicen de manera sistematizada por el alto volumen de operaciones y se evite incurrir en errores.

Si bien los riesgos determinados en la revisión se tienen administrados, se identificó debilidades en los controles internos establecidos en los siguientes procesos:

- "Coordinación de la evaluación de investigadores nacionales.", ver apartado III.1
- "Recepción y registro de solicitudes de ingreso al S.N.I.", ver apartado III.2
- "Seguimiento inicial de la situación de los investigadores que forman parte del S.N.I.", "Seguimiento mensual de la situación de los investigadores con nombramiento vigente dentro del S.N.I.", "Seguimiento anualizado de la entrega de la constancia de adscripción institucional oficial para los investigadores vigentes del S.N.I.", ver apartados III.3 y III.4
- "Determinación, registro y seguimiento de estímulos en demasía.", ver apartado III.5

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Hoja No.: 9 de 40

No. de Auditoría:

01/2016

Ente:	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Sector:	No Sectorizado	Clave:	38100
Unidad Auditada:	Dirección Adjunta de Desarrollo Científico / Oficialía Mayor / Dirección Adjunta de Planeación y Evaluación	Clave del Programa:	700	Descripción de la Auditoría:	Sistema Nacional de Investigadores

III. 1 INEXISTENCIA DE NOMBRAMIENTOS DE LOS COORDINADORES DE LAS COMISIONES DICTAMINADORAS Y REVISORAS Y FALTA DE APROBACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DICTAMINADORAS.

Se ha omitido elaborar un documento formal y por escrito mediante el cual el Director del Sistema Nacional de Investigadores nombre a los coordinadores de las Comisiones Dictaminadoras y Revisoras, de manera que se delimiten las atribuciones y responsabilidades de los servidores públicos que desempeñan dichos roles.

Al respecto, el Director del S.N.I., comentó que si bien no existe un nombramiento por escrito de los coordinadores de las comisiones, en las sesiones de instalación de las mismas, se realiza su presentación ante el pleno.

III. 2 SOLICITUDES RECIBIDAS FUERA DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LAS CONVOCATORIAS 2015.

La plataforma utilizada para recibir las solicitudes de inscripción a las Convocatorias 2015, para Ingreso o Permanencia en el S.N.I.; Investigadores Mexicanos en el Extranjero; y Prórrogas por dos años de la Distinción Vigente respectiva, permitió el envío de 14 solicitudes en fecha posterior a la establecida en las Convocatorias, de las cuales 10 pasaron al proceso de evaluación y 4 solicitantes obtuvieron la distinción como miembros del S.N.I.

El Director del S.N.I. informó que para evitar que en futuras convocatorias se presenten situaciones como esta, se ha solicitado a la Dirección de Sistemas, Informática y Telecomunicaciones, que el botón de finalización de la solicitud haga las validaciones de fecha y hora de cierre para alinear las convocatorias publicadas con el funcionamiento de la aplicación.

III. 3 DEBILIDADES EN EL SEGUIMIENTO DE CONSTANCIAS DE ADSCRIPCIÓN E IMPARTICIÓN DE CÁTEDRA.

Se presentaron las siguientes inconsistencias en las constancias de adscripción y de impartición de asignaturas presentadas por miembros del S.N.I en contravención a lo establecido en el Reglamento vigente del S.N.I:

- Constancias de adscripción e impartición de cátedra en fotocopia.
- Falta de presentación de constancia de adscripción anual.
- Falta de presentación de constancia de adscripción anual en tiempo.
- Constancias sin manifestación de horas de servicios compromiso con las instituciones.

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Hoja No.: 10 de 40

No. de Auditoría:

01/2016

Ente:	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Sector:	No Sectorizado	Clave:	38100
Unidad Auditada:	Dirección Adjunta de Desarrollo Científico / Oficialía Mayor / Dirección Adjunta de Planeación y Evaluación	Clave del Programa:	700	Descripción de la Auditoría:	Sistema Nacional de Investigadores

III. 4 FALTA DE ACTUALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTO Y DESCRIPCIONES DE PUESTOS.

En el procedimiento "Seguimiento Inicial de la Situación de los Investigadores que forman parte del S.N.I.", se omitió describir las actividades que realiza la Subdirección de Operación, relacionadas con la validación de datos personales de investigadores de nuevo ingreso, reingreso vigente y seguimiento de vigencias de situaciones académicas y administrativas; y elaboración de comunicados de modificación que determinen la procedencia de pago del estímulo y validaciones de movimientos de afectación de pago.

III. 5 AUSENCIA DE POLÍTICAS Y CRITERIOS EN LA RECUPERACIÓN DE PAGOS EN DEMASÍA.

Se carece de criterios para determinar en qué momento y qué casos los estímulos pagados en demasía deben ser turnados a la Unidad de Asuntos Jurídicos del CONACYT, para que se implementen las acciones para obtener la devolución o regularización de las cantidades que reglamentariamente no les corresponden a los investigadores y evitar su prescripción.

El Director del S.N.I. informó que el procedimiento "Cancelación de Estímulos en Demasía por medio de la Unidad de Asuntos Jurídicos" será modificado, con el fin de que especifique que el S.N.I., solicitará dos veces al año la devolución de los estímulos en demasía que en su caso hayan recibido los investigadores, así como para establecer un plazo no mayor de dos años a fin de integrar los expedientes de quienes no hayan hecho la devolución y enviarlos a la Unidad de Asuntos Jurídicos para el seguimiento correspondiente.

III.6 INSUFICIENTES ACCIONES DE PROMOCIÓN PARA FORTALECER AL S.N.I. Y SU VINCULACIÓN.

El Reglamento del S.N.I., establece como obligación de los investigadores el notificar al Sistema cualquier cambio en su situación laboral, contractual o académica; asimismo, el propio Reglamento establece que el S.N.I. promoverá la suscripción de cartas compromiso o convenios de colaboración con las dependencias, entidades, instituciones de educación superior o centros de investigación de los sectores público y privado, a fin de que provean de entre otra información, los casos de cambio de adscripción o terminación de la relación con los investigadores, motivos por los que se continúan generando pagos de estímulos en demasía; sin embargo, las actividades de promoción han resultado insuficientes, ya que a la fecha no se ha formalizado ninguna carta compromiso o convenio de colaboración.

El Director del S.N.I. explicó que alrededor de 150 instituciones concentran prácticamente el 90% del total de miembros del S.N.I., y se trata de instituciones de educación superior federales, estatales, tanto públicas como particulares; centros públicos de investigación, entre otras; así mismo, presentó ejemplos de comunicaciones con las autoridades solicitando su colaboración para la entrega de información relacionada con sus investigadores en el S.N.I., y que no obstante lo informado se han enviado comunicados a más de 350 instituciones.

		ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA		Hoja No.: 11 de 40	
				No. de Auditoria:	01/2016
Ente:	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Sector:	No Sectorizado	Clave:	38100
Unidad Auditada:	Dirección Adjunta de Desarrollo Científico / Oficialía Mayor / Dirección Adjunta de Planeación y Evaluación	Clave del Programa:	700	Descripción de la Auditoria:	Sistema Nacional de Investigadores

III.7 RESULTADOS ADICIONALES.

Cabe mencionar derivado de la aplicación de pruebas de auditoría a los procesos de "Elaboración de las Convocatorias anuales del S.N.I."; "Publicación de resultados de la evaluación de solicitudes al S.N.I."; "Formalizar la incorporación al S.N.I. de los investigadores que aprobaron el concurso de selección anual."; "Registro de cuentas bancarias de los investigadores, ayudantes de investigador y beneficiarios del S.N.I."; "Pago de estímulos económicos a los investigadores, ayudantes y beneficiarios del S.N.I."; "Asignación de ayudantes de investigador nacional nivel III y emérito del S.N.I."; y "Registro contable del ejercicio del presupuesto del programa S 191", no se identificó situaciones que observar.

Por otra parte, la administración del CONACYT definió 2 indicadores en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2015, como los que se encuentran directamente asociados al cumplimiento de la estrategia y línea de acción "2.1.1 Incrementar el número de científicos y tecnólogos del Sistema Nacional de Investigadores en prioridades del sector de CTI" señalando que el indicador "Tasa de variación de investigadores nacionales vigentes" mide el incremento del número de investigadores y el indicador de "Artículos científicos publicados por cada millón de habitantes", es una estadística del avance en la producción científica que los investigadores desarrollaron.

Al respecto, del Indicador "Tasa de variación de investigadores nacionales vigentes", se reportó en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), que la meta planeada se rebasó un 0.08%, toda vez que el total de investigadores vigentes nacionales en el año 2015 superó la meta planeada por un total de 16 investigadores, asimismo, el indicador "Artículos científicos publicados por cada millón de habitantes" no fue validado toda vez que la MIR 2016, fue modificada.

IV. CONCLUSIÓN

Derivado del trabajo desarrollado, se concluye que si bien el Sistema Nacional de Investigadores cuenta con controles internos razonables para la operación del programa, es necesario promover su mejora continua e impulsar la automatización y digitalización de sus trámites y procesos en una plataforma integral que propicien su eficiencia operacional y contribuyan al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la institución.

Un elemento que seguramente promoverá la disminución de pagos en demasía a los investigadores, es la suscripción de cartas compromiso o convenios de colaboración con las instituciones en las que están adscritos los investigadores, como lo prevé el propio Reglamento, por lo que la Directora Adjunta de Desarrollo Científico, con apoyo del Director del Sistema Nacional de Investigadores deberá diseñar una estrategia a corto y mediano plazo para su formalización y con ello contribuir al fortalecimiento del S.N.I.

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Hoja No.: 12 de 40

No. de Auditoría:

01/2016

Ente:

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Sector:

No Sectorizado

Clave:

38100

Unidad Auditada:

**Dirección Adjunta de Desarrollo Científico / Oficialía
Mayor / Dirección Adjunta de Planeación y Evaluación**

Clave del Programa:

700Descripción de
la Auditoría:**Sistema Nacional de
Investigadores****V. CÉDULAS DE OBSERVACIONES**